BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 1988 Número 257

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de octubre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan para su provisión mediante los sistemas de concurso de méritos y libre designación distintos puestos de la Administración Regional. 4843

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Aprobación inicial de un estudio de detalle en «Carril de Caballero». 4871

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de chaquetones y cinturones para el servicio contraincendios. 4871

CARTAGENA. Pliego de Condiciones y presupuesto del suministro de vestuario de invierno para la Policía Local. 4871

CARTAGENA. Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas de la obra de modificación de los servicios afectados por el puente de la Rambla de Benipila. 4871

AGUILAS. Aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales de exacciones, con efectos a partir de primero de enero de 1989. 4871

MURCIA. Notificaciones ordinarias de liquidaciones. 4872

MURCIA. Notificación liquidaciones del Negociado de Incendios. 4872

ABARAN. Expediente número 3 de Habilitación de Crédito. 4873

MURCIA. Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal, sita en partido de La Arboleja, barrio de San Andrés. 4873

TORRE PACHECO. Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 1988. 4873

TORRE PACHECO. Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del año 1988. 4873

TORRE PACHECO. Expediente de Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto de la propia entidad municipal del año 1988. 4873

TORRE PACHECO. Licencia de instalación de diez naves para engorde de aves, en finca «La Balsa», Roldán. 4873

JUMILLA. Contratación de obras «Red de saneamiento, pavimentación y bordillos, a través de subasta». 4874

MURCIA. Licencia para café-bar con música y una máquina tipo B, en calle Isaac Peral, número 1, Santo Angel. 4874

LORCA. Licencia para carnicería-salchichería, en calle Sagrada Familia. 4874

LORCA. Licencia para heladería-pastelería, en calle Escultor Martínez, San Diego. 4874

LORCA. Licencia para carpintería metálica, en Ctra. de Caravaca, número 9. 4874

YECLA. Licencia para establecer la actividad de pub-cafetería, en emplazamiento en Corredera, 38. 4874

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para comercio de cereales y piensos, en calle Ascensión Rosell, s/n. 4874

MURCIA. Licencia para café con cocina, en calle Vara de Rey, s/n. 4875

CEHEGIN. Modificación y nueva implantación de Ordenanzas Fiscales para 1989. 4875

ALHAMA DE MURCIA. Disposiciones sobre concurso-oposición de una plaza de Asistente Social. 4875

TORRE PACHECO. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Encargado de Aguas Municipales. 4876

ALCANTARILLA. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana. 4877

ALCANTARILLA. Modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana. 4877

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones Gerardo Hernández, S.A. 4877

CARTAGENA. Informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo en relación con el estado de la finca situada en el número 5 de la Cuesta de la Baronesa y en los números 18 y 20 de la calle del Junco o Prolongación de calle Don Gil. 4878

CARTAGENA. Subdivisión de la Unidad de Actuación número 5 de Islas Menores. 4879

SANTOMERA. Contribuciones especiales. 4879

CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 8 de El Carmolí. 4879

SANTOMERA. Legalización de restaurante de dos tenedores, en Ctra. Murcia-Alicante, Km. 15. 4879

ALCANTARILLA. Licencia para café-bar, en calle Mayor. 4879

CARTAGENA. Licencias para secadero de pieles en Casas Faila, El Hondón. 4879

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia de la Andelma (Cieza). Convocatoria a Junta General Ordinaria. 4880

Notaría de Francisco J. Vigil de Quiñones Parga. Caravaca. Acta de notoriedad. 4880

Comunidad de Regantes de Ascoy, Benís y Carrasquilla. Junta General Extraordinaria. 4880

Notaría de Miguel González Cuadrado. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas. 4880

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9530 ORDEN de 28 de octubre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante los sistemas de concurso de méritos y libre designación distintos puestos de la Administración Regional.

Vacantes en la Administración Regional diferentes puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el art. 1° del Decreto n° 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

A C U E R D A

Convocar, para su provisión mediante Concurso de Méritos y Libre Designación, las distintas plazas de la Administración Regional que se relacionan en los Anexos I de la presente Orden, con sujeción a las siguientes

B A S E S

BASE 1.—CONCURSANTES VOLUNTARIOS.

1.—En la presente convocatoria podrán participar:

A) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como los funcionarios de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia que estén en alguna de las siguientes situaciones:

—Activo

—Servicios Especiales

—Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Los funcionarios, propios e integrados, de la Administración Regional, podrán concurrir a todas las plazas relacionadas en los Anexos I.1, I.2, I.3, I.4, I.7, I.8 y I.9 de la presente Orden.

Los funcionarios de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas, sólo podrán solicitar las plazas relacionadas en los Anexos I.7, I.8 y I.9.

Los funcionarios de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, sólo podrán solicitar las plazas relacionadas en los Anexos I.8 y I.9.

B) El personal Laboral Fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria, a las plazas relacionadas en los Anexos I.3, I.4, I.5, I.6, I.8 y I.9, clasificadas como Laboral (LAB) y Provisión Indistinta (P.I).

C) A las plazas clasificadas como Laboral (LAB) podrá concurrir también el personal funcionario de carrera incluído en el apartado «A», siempre que se encuentre destinado en la Unidad Orgánica o Centro directivo a que corresponda la/s plaza/s de que se trate, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

D) Las plazas contenidas en el Anexo I.9 podrán ser solicitadas, además de por los funcionarios de carrera de las distintas Administraciones Públicas citadas en el apartado A) de esta Base, por el personal médico estatutario de la Seguridad Social.

2.—No podrán participar en esta convocatoria por el sistema de concurso de méritos quienes hayan obtenido, de modo definitivo mediante el indicado sistema, puesto de nivel superior al básico sin que hayan transcurrido dos años, contados desde la toma de posesión de aquél y hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo exigido en el artículo 52.2 del Decreto 57/1986, de 27 de junio.

BASE 2.—CONCURSANTES FORZOSOS

1.—Estarán obligados a concursar, solicitando las vacantes para las que reúnan los requisitos básicos, quienes se encuentren actualmente con adscripción provisional en alguno de los puestos convocados.

2.—Los concursantes forzosos que, por incumplir la obligación señalada en el apartado anterior, no obtuvieran puesto, les será adjudicado otro de los que, reuniendo los requisitos de desempeño, haya resultado vacante. El destino así obtenido tendrá, igualmente, el carácter de provisional.

BASE 3.—SOLICITUD Y DOCUMENTACION

1.—Solicitudes: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo II de esta Convocatoria, que incluye, asimismo, orden de petición de plazas.

2.—Autoridad a quien se dirige: Se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.—Plazo de presentación: El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.—Lugar de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital, o por cualquiera de los sistemas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.—Contenido: En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria, indicándose la denominación y el código de la plaza que figure en el Anexo.

6.—Errores en las solicitudes: Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

Serán desestimadas, sin más trámite, las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes o en cualquiera de sus documentos anejos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

7.—Modificación de las solicitudes: En el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

8.—Documentación que debe acompañarse a las solicitudes. A la instancia se acompañará una certificación, según modelo que figura como Anexo III, donde deben hacerse constar los méritos preferentes señalados en la Base 5 y que se aleguen en relación a la/s plaza/s solicitada/s. Dicha certificación será efectuada, en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería, Secretaría General de la Presidencia u Organismo donde esté destinado el solicitante.

Junto a la instancia y la citada certificación, deberá presentarse, asimismo, «curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

Se adjuntarán, igualmente, los documentos que acrediten los méritos no preferentes que se aleguen en relación con cada plaza solicitada. Esta documentación, incorporada en su caso en el expediente administrativo del interesado, deberá ser presentada con el Visto Bueno y Conforme del Secretario General correspondiente.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los documentos que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación, no serán tenidos en cuenta.

9.—Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas.

BASE 4.—LIBRE DESIGNACION

En las plazas de Libre Designación, la idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre el personal que lo solicite y cumpla los requisitos y características reflejados en el Anexo I de esta Orden. Estas plazas podrán declararse desiertas.

BASE 5.—MERITOS

1.—Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan:

a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

c) Titulación Académica.

d) Antigüedad de Servicios.

2.—Se consideran méritos no preferentes los contenidos en el apartado «otros requisitos» de las plazas publicadas en el Anexo I.

En todo caso, se considerará mérito no preferente, la experiencia en tareas similares a las del puesto que se solicita.

3.—Para la puntuación de los méritos, se estará a lo dispuesto en el Baremo contenido en el Anexo IV de esta Orden.

BASE 6.—PUNTUACION MINIMA

Sólo serán adjudicados, a través del sistema de Concurso de Méritos, puestos de Estructura Orgánica o que impliquen jefatura de nivel igual o superior al 15, a aquellos solicitantes que obtengan, como mínimo, 1,5 puntos según el Baremo de Méritos que figura como Anexo IV de esta Orden.

BASE 7.—COMISION DE SELECCION

Para la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer mediante Concurso de Méritos, se constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Don Au[illegible]Pardo Granados

Suplente: Don Die[illegible] M.ª Cola Palao

a) Designados por la Secretaría General de la Presidencia:

Titular: Don Julio Vizuete Gallego

Suplente: Don Pascual Martínez Valls

b) Designados por la Consejería de Hacienda:

Titular: Don Francisco de Paco Moya

Suplente: Doña Carmen Moreno Antequera

c) Designados por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas:

Titular: Don Luis A. Temiño Aguirre

Suplente: Doña M.ª Dolores Sánchez Herrera

d) Designados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo:

Titular: Don Juan José Gambín Robles

Suplente: Don Miguel Hernández Cegarra

e) Designados por la Consejería de Economía, Industria y Comercio:

Titular: Don Miguel Martínez-Carlón Manchón

Suplente: Don Francisco Rodríguez Avalos.

f) Designados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Titular: Don Juan Antonio Megías García

Suplente: Doña. M.ª Dolores Soler Valens

g) Designados por la Consejería de Sanidad:

Titular: Don Antonio Llamas Canavés

Suplente: Don Carlos Contreras López

h) Designados por la Consejería de Administración Pública e Interior:

Titular: Don Francisco Luis Martínez Martínez

Suplente: Don Antonio Cano Lorenzo

i) Designados por la Consejería de Bienestar Social:

Titular: Don Juan Antonio Martínez-Mena García

Suplente: Don Antonio Jiménez Sánchez

j) Dos especialistas designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:

Titulares: Doña Pilar Batres González, Doña Marta Egea Avilés

Suplentes: Don Luis Gutierrez Sánchez, Don José Luis Gil Nicolás

En representación de las Organizaciones Sindicales:

—Por Unión General de Trabajadores:

Titular: Don Manuel Leal Manzanera

Suplente: Doña Josefa Mira Lacal

—Por Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: Don José M.ª Garro Lax

Suplente: Don Santiago Zamorano Hernández

—Por la Confederación Independiente:

Titular: Don Ernesto Zarco Mira

Suplente: Don Joaquín Vallés Almela

—Por la Organización Sindical CEMSATSE:

Titular: Don Adolfo Pérez Navarro

Suplente: Don Juan A. Martínez Fernández

BASE 8.—RESOLUCION DEL CONCURSO:

1.—Provisional: Visto el informe de la Comisión de Selección citada, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la resolución provisional del concurso, y contra la misma podrán formularse reclamaciones ante la Consejería de Administración Pública e Interior en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

Los destinos adjudicados son irrenunciables.

2.—Definitiva: Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso, en la que se harán constar las relaciones de participantes con la asignación de puestos, para la provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos, constituyendo ésta la propuesta de nombramiento, en base a la cual el Consejero de Administración Pública e Interior dictará Orden de adjudicación en el plazo de 30 días desde que se formuló la propuesta.

BASE 9.—PUBLICACION DEL CONCURSO:

La Orden de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASE 10.—EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO:

1.—Cese en el anterior destino:

Los funcionarios que hayan obtenido destino en el concurso, deberán cesar en el que venían desempeñando dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución definitiva del concurso. Los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, se efectuarán por el Organo competente respectivo.

2.—Toma de posesión

La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo improrrogable de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, a contar desde la fecha del cese.

3.—Efectos económicos:

Los nuevos destinos surtirán efectos Administrativos desde la toma de posesión de los mismos y económicos de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 31 de marzo de 1988 (BORM de 8 de abril).

4.—Participación en futuros concursos:

No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, los funcionarios que resulten adjudicatarios de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrados para cubrir puestos por el sistema de Libre Designación.

BASE 11.—NORMA FINAL:

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 60 días contados a partir del último de presentación de solicitudes. Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 26 de octubre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O I.1

Consejerìa: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REQ. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Secretario General	Agencia Regional del Medio Ambiente	ST00001	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	Cuerpo Superior Adres.	
Jefe Unidad de Coordinaciòn Tècnica	Agencia Regional del Medio Ambiente	UA00002	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	Cuerpo Superior Facul.	
Consejerìa: HACIENDA										
Jefe Servicio Normalizaciòn y Gestiòn Presupuestaria	D.G. Presupuestos y Tesorerìa	JS00103	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres.	
Interventor Adjunto	Intervenciòn General	IA00002	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Econòmicas o Derecho	Exp. en Intervenciòn.
Jefe de Secciòn de /— Transmisiones Patrimoniales	D.G. de Tributos	JC00175	24	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho Exp. y/o conocimientos Tributos/ cedidos.	
Consejerìa: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS										
Jefe Servicio Jurìdico Administrativo	Secretarìa General	JS00043	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres Lcdo. Derecho	Exp. en Informes Jurìdicos en materia de Obras Pùblicas
Jefe Servicio Arquitectura	D.G. Arquitectura y Vivienda	JS00059	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Facultativo Arquitecto	Exp. Proyectos y /- tramitaciòn expedientes de rehabilitaciòn/Conocimientos / normativa calidad /- edificaciòn y supresiòn barreras arquitectònicas/Exp. elaboraciòn disposiciones generales sobre calidad de edificacion.
Jefe Servicio Viviendas Promociòn Pùblica	D.G. Arquitectura y Vivienda	JS00096	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. C.Facultativo Arquitecto	Exp. vivienda Promociòn Pùblica

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Servicio de Industria	D.G. Industria, Energía y Minas	JS00005	26	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Facultativo Ingeniero Industrial	Estudios y Experiencia en materia de Industria y reglamentaciones industriales
Asesor Técnico Centro Regional de Estadística	D.G. Economía y Planificación	A100019	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Analista de Sistemas	Exp. en Análisis de aplicaciones de estadística y Planificación económica Exp. en trabajos / con sistemas multiusuario.
Asesor Técnico Centro Regional de Estadística	D.G. Economía y Planificación	A100021	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Analista de Sistemas	Exp. en Análisis de aplicaciones de relacionadas con - bases de datos.Exp. en trabajos con / sistemas Multiusuarios.

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Investigador Jefe Equipo Citricultura	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	IJ00003	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en investigación Citrícola
Investigador Jefe Equipo	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	IJ00008	23	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en investigación Agraria.
Ayudante Investigación Horticultura	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	AY00004	18	B/B	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola	Exp. en Investigación Hortícola
Ayudante Investigación Zonas Aridas	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	AY00005	18	B/B	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola	Exp. en Investigación de Cultivos de secano

Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Asesor Tècnico de Planificaciòn y Explotaciòn Informàtica	Secretaría General	A100100	23	B/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	Programador	
Auxiliar Secretaria Secretario General	Secretaría General	S200011	12	D/D	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Aux.Administrativo	
Vicesecretario	Secretaría General	AE00011	30	A/A	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Superior Adres. Lcdo. en Derecho	
Secretaria Secretario General	Secretaría General	S300045	13	C/D	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	
Asesor Tècnico	D.G. de Administraciòn Local	A100102	23	A/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Superior Facultativo C.Tècnico Grado Medio Arquitecto Arquitecto Tècnico o Aparejador	Exp. en Direcciòn, vigilancia y control de obras. Exp. en Conservaciòn
Asesor Tècnico	Secretaría General	A100101	23	B/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Gestiòn Exp. en Contrataciòn Inventario y Patrimonio	

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Servicio Règimen Econòmico	Instituto de Servicios Sociales de la Regiòn de Murcia	JS00084	26	A/B	FUN.	LD	SI	Exclus.	C.Superior Adres. C.Gestiòn	Exp. directa en gestiòn econòmica, Administraciòn de Centros, Contrataciòn y Presupuestos

A N E X O I.2

Consejeria: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Seccion de Mantenimiento	S.G. Presidencia	JC00015	24	B/B	FUN	CM	SI	EXCL.	C.T.G.M./Ingeniero Tècnico Industrial/	Exp.en la gestiòn de actividades de inspecciòn de mantenimiento de instalaciones industriales y/o electricas.Experiencia en la emisiòn de informes tècnicos.
Jefe de Grupo	S.G. Presidencia	JG00008	12	C/D	FUN	CM	NO	NORMAL	C. Administrativo/ C. Aux Admtvo.	Experiencia directa en gestiòn de personal y conocimientos sobre su régimen retributivo y previsiòn social. Experiencia en el archivo y actualizaciòn de inventario.
Jefe de Grupo Economico-Administrativo	S.G. Presidencia	JG00001	12	C/D	FUN	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo/ C. Aux. Admtvo.	Exp. en tareas de habilitaciòn.
Jefe Neg. Asuntos Constitucionales y Recursos Contencioso-Admtvo.	S.G. Presidencia	N700311	17	B/C	FUN	CM	SI	EXCL.	C.Gestión/ C.Admvo Exp. en tramitaciòn de recursos constitucionales y contencioso-administrativo.	Experiencia en la cumplimentaciòn de actos de tramite propios del proceso contencioso-administrat
Jefe Comarca Forestal	Agencia Regional del Medio Ambiente	GZ00003	10	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Agente Forestal	Exp. en Gestiòn Forestal
Jefe de Secciòn de Vigilancia y Control Residuos y Vertidos	Agencia Regional del Medio Ambiente	JC00151	24	A/A	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Cuerpo Facultativo	Lcdo. en Biològicas Exp. en contaminaciòn ambiental.
Jefe Negociado Asuntos Generales	Agencia Regional del Medio Ambiente	N700253	17	A/B	FUN.	CM	NO	NORMAL	C.S. Adres.C.Gestiòn Lcdo/Dpdo en Derecho Exp. en Legislaciòn Protecciòn Medio Ambiente	
Jefe Zona Forestal	Agencia Regional del Medio Ambiente	JZ00015	9	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Agente Forestal	Exp. Gestiòn Forestal.

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Zona Forestal	Agencia Regional del Medio Ambiente	JZ00018	9	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Agente Forestal	Exp. Gestiòn Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Jumilla)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00055	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. Gestiòn Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Murcia)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00056	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. Gestiòn Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Murcia)	Agencia Regional del Medio ambiente.	AJ00067	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. Gestiòn Forestal
Agente Forestal (Ubic. Yecla)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00011	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. en Gestiòn Forestal
Agente Forestal (Ubic. Totana)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00028	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. en Gestiòn Forestal.
Agente Forestal (Ubic. Cieza)	Agencia Regional del Medio Ambiente	AJ00036	8	D/D	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	Capataz Forestal	Exp. en Gestiòn Forestal.

Consejería: HACIENDA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Secciòn Estadìstica y Anàlisis Sectorial.	Secretarìa General	JC00228	24	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. en Econòmicas.	Exp. en Tareas similares.

Consejería: HACIENDA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Negociado Gestión de Gastos	Secretaría General	N700198	17	B/C	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Gestión C.Administrativo	Exp. en gestión y / control presupuestario.
Jefe Negociado de Administración	Secretaría General	N700012	17	B/C	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Gestión C.Administrativo	Exp. en tareas similares
Programador	Secretaría General	PG00008	15	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Téc.Grado Medio Programador Primera	
Jefe Negociado de Recaudación	D.G.Presupuestos y Tesorería	N700058	17	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho o Económicas	Exp. en Recaudación
Jefe Negociado Ordenación de Pagos	D.G.Presupuestos y Tesorería	N700231	17	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Económicas o Derecho.	Exp. en Gestión de Pagos
Adjunto Director Programa Recaudación	D.G.Presupuestos y Tesorería	SD00010	22	B/C	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Gestión C.Administrativo	Exp. en Gestión Recaudatoria
Agente Tributario Auxiliar Administrativo	D.G. de Tributos	AX00005	10	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux. Administrativo	Exp. en Gestión y/o / Inspección Tributos - cedidos
Jefe Unidad Técnica valoración Urbana	D.G. de Tributos	DC00001	25	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Arquitecto	Exp. en valoraciónes Tributarias
Jefe Unidad Técnica Valoración Rústica	D.G. de Tributos	DC00002	25	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en valoraciones Tributarias
Técnico Valoración Urbana	D.G. de Tributos	UM00001	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Téc.Grado Medio Arquitecto Técnico	Exp. en valoraciones Tributarias
Técnico Valoración Urbana	D.G. de Tributos	UM00002	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Téc.Grado Medio Arquitecto Técnico	Exp. en valoraciones Tributarias

Consejeria: HACIENDA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Tècnico Valoraciòn Rustica	D.G. de Tributos	UM00003	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tècnico Agrìcola	Exp. en valoraciones Tributarias
Tècnico Valoraciòn Rustica	D.G. de Tributos	UM00004	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tècnico Agrìcola	Exp. en valoraciones Tributarias
Tècnico Valoracion Urbana (Ubic. Cartagena)	D.G. de Tributos	UM00005	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Arquitecto Tècnico	Exp. en valoraciones Tributarias
Tècnico Valoraciòn Rustica (Ubic. Cartagena)	D.G. de Tributos	UM00006	19	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tècnico Agrìcola	Exp. en valoraciones Tributarias
Jefe Negociado Obras y Conservaciòn	D.G. de Tributos	N700035	17	A/P	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo. C.Tèc.Grado Medio Arquitecto/Arquitecto Tècnico	Exp. en Tareas similares.

Consejeria: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe de Grupo	Secretarìa General	JG00079	12	C/D	FUN	C.M.	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Exp. Administrativo informes Jurìdicos Exp. manejo màquinas tratamiento de textos
Jefe Negociado Registro Informaciòn y Reclamaciones	D.G. de Transportes	N700268	17	B/B	FUN	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Gestiòn/Exp. en relaciòn directa con los administrados	Exp. Tècnica de Documentaciòn, Archivo y atenciòn Pùblica

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Secciòn Asuntos Generales	D.G. Arquitectura y vivienda	JC00121	24	A/A	FUN	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho	Exp. Gestiòn de personal/Conocimientos legislaciòn/Viviendas protecciòn oficial/Exp. elaboraciòn normativa caràcter general.
Jefe de Grupo	Secretarìa General	JG00054	12	C/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Conocimientos de / sistema operativo/ Niros, Nquery Bussines Basic.

Consejería: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Ordenanza Mayor Biblioteca Pùblica	D.G. de Cultura	OR00001	10	E/E	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Subalterno P.Conducir	Exp. en trabajos de coordinaciòn y responsabilidad del personal Subalterno
Jefe Negociado Coordinaciòn Administrativa	D.G. de Educaciòn y Universidad	N500044	15	C/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Exp. en Gestiòn -/ administrativa y presupuestaria en programas educativos
Jefe de Negociado de Inventario y Catalogaciòn	D.G. de Cultura	N700015	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres. C.Gestiòn	Exp. en tareas similares
Ayudante Archivo-Biblioteca.	D.G. de Cultura	AÑ00001	15	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tècnico Grado Medio Archivos y Bibliotecas	

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Inspector Industrial Superior	D.G. Industria, Energía y Minas	IS00004	21	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Ingeniero Industrial	
Inspector Industrial Medio	D.G. Industria, Energía y Minas	TV00010	17	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Tèc. Industrial	
Tècnico Titulado Medio Laboratorio Tecnològico de Lorca	D.G. Industria, Energía y Minas	TM00597	9	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Especialidad Tenería o Química Industrial	Conocimientos en materia de curtidos y análisis Químicos
Jefe Estación I.T.V. de Jumilla	D.G. Industria, Energía y Minas	TV00003	17	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tèc.Grado Medio Ingeniero Técnico Industrial	Exp. en Inspección Técnica de Vehículos
Jefe de Sección Informática y Estadística	D.G. de Economía y Planificación	JC00213	24	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Analista de Sistemas	Exp. en Análisis de aplicaciones de estadísticas socioeconómicas y de edición asistida por ordenador.Exp. en administración de sistemas multiusuario

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Negociado de Laboratorio	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	N700046	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Técnico Grado Medio Lcdo/Dpdo en Químicas o Biológicas	Exp. en Patología Vegetal
Técnico Laboratorio	D.G. de Planificación y Asistencia Técnica	T000001	17	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Lcdo. en Químicas	Exp. en Análisis residuos de productos Fitosanitarios

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Director Parasitología y Enferm. Abejas	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00002	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Especialista en diagnóstico laboratorial de enfermedades parasitarias/ y en patología apícola
Director Técnico Patología General	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00003	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Exp. en práctica/ de Necropsias y análisis clínicos
Director Técnico Reproducción Porcina	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	DK00004	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Especialista en técnicas de inseminación artificial / del ganado porcino (semen refrigerado y congelado)
Jefe Negociado Fomento Producción Agrícola	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	N700045	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Técnico Grado Medio C.Superior Facultativo Ingeniero Agrónomo	Exp. en temas similares con el puesto
Agente Especialista Fruticultura A.C.Nor.-Caravaca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00043	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Riego A.C.-Cartagena.-Mar Menor	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00045	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Viticultura A.C.Altiplano Jumilla.	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00046	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Floricultura A.C.-Alhama	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00047	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Agente Especialista Ganadería A.C.-Lorca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00048	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Ganadería A.C.-Cartagena	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00049	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Fruticultura A.C.-Alhama	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00050	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Riego A.C.-Altiplano Jumilla.	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00051	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista —/ Asoc. Des. Comunit. A.C. Cartagena.-Mar Menor	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00052	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista —/ Asoc. Des. Comunit. A.C. A.G.-Lorca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00053	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Agente Especialista Jóvenes A.C.NOR.Caravaca	D.G. Planificación y Asistencia Técnica	AS00054	17	B/B	FUN	CM	SI	EXCLUS.	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico Agrícola.	Exp. en difusión - Tecnológica.
Jefe Negociado de Registro de Cultivos y medios de producción	D.G. de Producción Agraria y de la Pesca	N700051	17	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Técnico Grado Medio Ingeniero Técnico —— Agrícola	Exp. en temas similares con el — puesto
Jefe Negociado Documentación y Asesoramiento Técnico	D.G. de Industrias y Comercializacion / Agraria	N700044	17	A/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Técnico Grado Medio Ingeniero Agrónomo Ingeniero Técnico Agrícola	Conocimiento en / Industrias Alimentarias y en la — evaluación de inversiones industriales.

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Negociado de Entidades Asociativas	D.G. de Industrias y Comercializaciòn / Agraria.	N700049	17	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Tècnico -/ Agrìcola	Conocimiento y experiencia en el / asesoramiento de/ formaciòn y gestiòn de entidades asociativas. Conocimiento en Gestiòn Financiera / y evaluaciòn de - inversiones Agrarias.
Tècnico Titulado Medio	D.G. de Industrias y Comercializaciòn / Agraria.	TM00029	9	B/B	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Tècnico Agrìcola	Conocimientos en la evaluaciòn y / realizaciòn de estudios agrìcolas
Jefe Secciòn de Gestiòn Econòmica y Patrimonial	D.G. de Desarrollo Agrario	JC00107	24	A/B	FUN.	C.M.	Si	EXCLUS.	C.Superior Adres. C.Gestion Lcdo./Dpdo. Econòmicas	Exp. en tareas similares
Director Tècnico Virologìa	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	DK00005	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Conocimiento de epidemiologica y tècnicas inmunològicas
Director Tècnico Bacteriologìa	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	DK00006	22	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Veterinario	Conocimiento en aislamiento e identificaciòn de microorganismos bacterianos.
Ayudante Investigaciòn Citricultura	D.G. de Planificaciòn y Asistencia Tècnica	AY00006	18	B/B	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Tèc. Grado Medio Ingeniero Tècnico Agrìcola	Exp. en investigaciòn Citrìcola.

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Negociado de Orde Ingresos	Secretaria General	N500171	15	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux.Administrativo	Exp. en gestiòn informatizada de ingresos y tasas. Conocimientos de contabilidad.
Jefe de Grupo	Secretaria General	JG00024	12	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux.Administrativo	Exp. en gestiòn informatizada de expedientes de contrataciòn
Consejería: Sanidad										
Jefe de Grupo	D.G. Planificaciòn y Asistencia Sanitaria	JG00130	12	C/D	FUN	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux.Administrativo	Exp. en admisiòn hospitalaria
Consejeria: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR										
Jefe Negociado de Asuntos Generales	Secretaria General	N500174	15	C/C	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Administrativo	Exp. en tramitaciòn seguros de vehìculos, y sanciones en materia de circulaciòn. Inventario y Registro. Conocimientos de Informàtica
Jefe Secciòn, Programaciòn y presupuestaciòn	Secretaria General	JC00028	24	A/A	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. Econòmicas	Exp. en materia de presupuesto de Gastos Capitulo I
Jefe de Grupo	Secretaria General	JG00006	12	C/D	FUN.	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo C.Aux. Administrativo	Exp. en materia presupuestaria.
Jefe Negociado Apoyo a la Intervenciòn Delegada	Secretaria General	N700310	17	B/C	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Gestiòn C.Administrativo	Conocimientos acreditados en Gestiòn Financiera. Exp. en Informatizaciòn Gestiòn Presupuestaria
Jefe Secciòn Primera	D.G. de la Funciòn Pùblica	JC00065	24	A/B	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.S.Adres/C.Gestiòn Lcdo/Dpdo. Empresariales. Exp. en Administraciòn Personal y Retribuciones.	Exp. en tramitaciòn convocatorias de selecciòn y provisiòn de puestos

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REQ. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Sección Gestión Económica	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	JC00242	24	A/B	FUN.	CM	SI	Exclus.	C.Superior Adres. Lcdo. Económicas C.Gestión Dpdo. Empresariales	Exp. en puestos y tareas similares
Jefe Unidad Administrativa	Instituto de Servicios sociales de la Región de Murcia (Centro Los Olivos Cieza)	JY00002	13	C/D	FUN.	CM	NO	Normal	C.Administrativo C.Auxiliar Administrativo	Exp. en tareas Administrativas de Centros de Servicios Sociales
Jefe Unidad Administrativa	Instituto de Servicios sociales de la Región de Murcia (Centro Residencia de ancianos de Alhama)	JY00003	13	C/D	FUN.	CM	NO	Normal	C.Administativo C.Aux. Administrativo	Exp. en tareas Administrativas de Centros de Servicios Sociales
Jefe Sección Infracciones, Sanciones y Recursos	Secretaría General	JC00140	24	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. en Derecho	Exp. en tramitación y propuesta de resolución de recursos.
Ordenanza	Secretaría General	0500128	6	E/E	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Subalterno de Admón	
Jefe Sección de Asesoramiento y Gestión	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	JC00179	24	A/A	FUN.	C.M.	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. Lcdo. en Derecho o Económicas.	Lcdo. en Derecho. Exp. en Fomento de Empleo Cooperativo y de Autónomos.
Jefe Negociado Fomento al Empleo	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	N700233	17	A/A	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Superior Adres.	Lcdo. Derecho, Económicas o Sociología
Aux.Administrativo	Secretaría General	AA00420	7	D/D	FUN.	C.M.	NO	NORMAL	C.Aux.Administrativo	

A N E X O I.3

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Secretaria Director	Agencia Regional del Medio Ambiente	S300041	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo. Bachiller Superior. Graduado Escolar	Exp. en funciones propias del puesto
Asesor Tècnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100080	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo	Lcdo. en Biologìa
Asesor Tècnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100072	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Adres. T.T. Superior	Lcdo. en Derecho
Asesor Tècnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100076	23	A/B F/G	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Gestiòn. T.T.Superior T.T.Medio C.Superior Adres.	
Asesor Tècnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100081	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Administradores	Lcdo. Derecho
Asesor Tècnico	Agencia Regional del Medio Ambiente	A100074	23	A/B A/B	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo C.Tècnico Grado Medio T.T. Superior T.T. Medio Analista de Sistemas	
Adjunto Sección Relaciones Públicas.	S. G. Presidencia	SD00011	22	B/C G/I	P.I.	LD	NO	NORMAL	C. Gestión/C. Admvo./ T.T.Medio/Bachiller S.	Exp.en organizaciòn y ejecución de actividades protocolarias.
Jefe de Negociado	S. G. Presidencia	N700220	17	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCL.	C.Sup. Adres/C.Sup. Facultativo/Licenciado Ciencias Información	Exp. en prensa escrita, así como en la coordinació y síntesis de Información.

Consejería: HACIENDA

Asesor Tècnico	D.G. de Tributos	A100055	23	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres T.T.Superior Lcdo. Derecho Conocimientos Tributarios	

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Secretaria Director General	D.G. Recursos Hidràulicos	S300030	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo Aux.Administrativo	

Consejería: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Secretaria Director General de Educaciòn	D.G. de Educaciòn y Universidad	S300015	13	C/D I/J	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Bachiller Superior Graduado Escolar	Exp. en Tareas de Secretaria de Dirección

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Asesor Tècnico (Ubic. Jumilla)	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	A100027	23	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Veterinario	Especialidad en programas de mejora/ de la ganaderìa / extensiva.
Asesor Tècnico (Ubic. Caravaca)	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	A100094	23	A/A F/F	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo Tècnico Titulado Superior/Veterinario	Especialidad en programas de mejora/ de la ganaderìa / extensiva
Asesor Tècnico	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	A100028	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Adres. Lcdo. Derecho	
Asesor Tècnico	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	A100029	23	A/A F/F	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Superior Facultativo Ingeniero Agrònomo	Exp. en temas de Producciòn Agrìcola

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Asesor Tècnico de Grado Medio	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	A200004	17	B/B G/G	P.I.	LD	NO	NORMAL	C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Tècnico — Agrìcola Hortofrutìcola	
Asesor Tècnico de Grado Medio	D.G. de Producciòn Agraria y de la Pesca	A200005	17	B/B G/G	P.I.	LD	NO	NORMAL	Ingeniero Tècnico — Agrìcola (Mecanizaciòn Agraria y Construcciones Rurales	
Coordinador Departamento Cultivos C.C.A. Jumilla	D.G. de Planificaciòn y Asistencia Tècnica	CE00001	18	A/B F/G	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Sup.Fac./C.T.G.Medio Tèc.Tit.Sup./T.T.Medio Ingeniero de Montes. Agrònomo Ingeniero Tèc.Agrìcola o Forestal.	Exp. en Hortofruticultura y Capacitaciòn Agraria.
Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR										
Secretaria Director General	D.G. de Administraciòn Local	S300008	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	Exclus.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo Aux. Administrativo	
Secretaria Director General	D.G. de Interior	S300006	13	C/D I/J	P.I.	LD	SI	Exclus.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Administrativo Aux.Administrativo	
Consejería: BIENESTAR SOCIAL										
Secretaria	Secretaria General	S300036	13	C/D I/J	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Bachiller Superior Graduado Escolar	
Jefe de Servicio Desarrollo Cooperativo	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	JS00031	26	A/A F/F	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	Titulado Superior C.Superior de Admones.	Lcdo. en Econòmicas. Exp. en organizaciòn de Cooperativas y Sociedades Laborales. Asesoramiento Fiscal, Financiero y Contable. Gerencia y Administraciòn de Empresas de Economìa Social.

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Secretaria Director General	D.G. de Empleo y Desarrollo Cooperativo	S300012	13	C/D I/J	P.I.	L.D.	SI	EXCLUS.	C.Administrativo C.Aux.Administrativo Bachiller Superior Graduado Escolar	

A N E X O I.4

Consejería: HACIENDA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Delineante	D.G. de Patrimonio	DE00002	8	C/C I/I	P.I.	CM	NO	NORMAL	F.P.II Grado Delineante	

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe de Grupo Auxiliares Tècnicos	D.G. de Desarrollo Agrario	JG00041	12	C/C I/I	P.I.	C.M.	Si	EXCLUS.	Auxiliar Tècnico / E. Ayudante Tècnico	Conocimientos y experiencias en tareas de calculìsta y planimetrìa.

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Oficial 1ª Costurera	Instituto de Servicios Sociales de la Regiòn de Murcia	T100054	12	C/E I/O	P.I.	CM	NO	Normal	F.P.II/I grado Certificado Esc.	Conocimiento y experiencia en tareas similares
Jefe de Secciòn Desarrollo normativo y acreditaciòn de centros.	D.G. Bienestar Social	JC00238	24	A/A F/F	P.I.	CM	SI	EXCLUS.	C.S.Adres./T.T.Sup. Lcdo. en Derecho	Exp. en tareas similares

A N E X O I.5

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REQ. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Director Centro Los Olivos (CIEZA)	Instituto de Servicios Sociales de la Regiòn de Murcia	DH00023	23	F/G	LAB	LD	SI	Exclus.	Tècnico Titulado Superior Tècnico Titulado Medio	Exp. en gestiòn de Servicios Sociales.
Director Centro MURCIA	Instituto de Servicios Sociales de la Regiòn de Murcia (Residencia Disminuidos y Talleres Conjunto Residencial Espinardo)	DH00031	23	F/G	LAB	LD	SI	Exclus.	Tècnico Titulado Superior Tècnico Titulado Medio	Exp. en gestiòn de Servicios Sociales.

A N E X O I.6

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REQ. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Técnico Titulado Superior	S.G. Presidencia	0001474		F/F	LAB	CM	NO	NORMAL	TTS/Ldo. Filosofía y Letras o Derecho	Conocimientos acreditados en técnicas documentales y microfilmación.
Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA										
Tècnico de Grado Medio	D.G. de Planificaciòn y Asistencia Tècnica	0001885		G/G	LAB.	CM	NO	NORMAL	Ingeniero Tècnico Agrìcola	Exp. en Hortofrutcultura y Capacitaciòn Agraria.
Tècnico Grado Medio	D.G. de Planificaciòn y Asistencia Tècnica	0001886		G/G	LAB.	CM	NO	NORMAL	Ingeniero Tècnica Agrìcola	Exp. en Hortofrutcultura y Capacitciòn Agraria
Ayudante Internado C.C.A. Torre Pacheco	D.G. de Planificaciòn y Asistencia Tècnica	T800013		O/O	LAB.	CM	NO	NORMAL	Certificado Escolaridad	Exp. en limpieza de Residencias e Internados
Maestro de Taller	D.G. de Planificaciòn y Asistencia Tècnica	M100003		I/I	LAB.	CM	NO	NORMAL	F.P. II o Equivalente	Exp. en tareas similares.

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Tècnico Titulado Medio	D.G. de Bienestar Social	0001533		G/G	LAB	CM	NO	NORMAL	Asistente Social	

A N E X O I.7

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Secciòn Recursos Superficiales	D.G. Recursos Hidràulicos	JC00165	24	A/A	FUN	C.M.	SI	EXCLUS.	S.Superior Facultativo Ingeniero de Caminos	Exp. Proyectos direcciòn y ejecuciòn de Obras Hidràulicas/Exp. Hidrogeologìa, conocimientos de informàtica e / Inglès.

A N E X O I.8

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Director Centro Regional Estadìstica	D.G. de Economìa y Planificaciòn	DT00011	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo	Lcdo. en Ciencias Matemàticas, C./ Econòmicas o exactas. Exp. demostrada en materia de / estadìstica y capacidad de Gestiòn.
Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA										
Asesor Tècnico	D. G. de Industrias y Comercializaciòn / Agraria	A100030	23	A/B F/G	P.I.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Facultativo C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Agrònomo Ingeniero Tècnico Agrìcola	Conocimientos en Industrias Agroalimentarias. Exp. en el desarrollo y evaluaciòn de proyectos de esperimentaciòn en la Industria Agroalimentaria.
Director Jefe Unidad de Programaciòn y Anàlisis Sectorial	Secretarìa General	DT00012	28	A/A	FUN.	LD	SI	EXCLUS.	C.Superior Adres. C.Superior Facultativo	

Consejería: Sanidad

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe Negociado de Tasas y Otros Ingresos	Secretaria General	N500091	15	C/C	FUN	CM	NO	NORMAL	C.Administrativo/ Exp. en Gestión Tributaria	

Consejeria: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Jefe de Negociado de Tasaciòn e Informes	Secretarìa General	N700275	17	B/B	FUN.	CM	SI	EXCLUS.	C.Tècnico Grado Medio Ingeniero Tècnico Industrial	Exp. en peticiòn, tasaciòn, siniestros y emisiòn de informes tècnicos de vehìculos
Tècnico Titulado Medio	D.G. de Interior	TM00603	9	B/B G/G	P.I.	CM	NO	NORMAL	C.T.G.M/T.T.M. Ingeniero Tècnico	

ANEXO I.9

Consejería: Sanidad

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLASIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS.	OTROS REQUISITOS
Médico Adjunto	D. G. Planificación y Asistencia Sanit.	ME00055	17	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. Medicina/ Especialista aparato digestivo-endoscopia	
Médico Adjunto	D. G. Planificaciòn y Asistencia Sanit.	ME00056	17	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. Medicina/Especialista en Radiología.	
Médico Adjunto	D. G. Planificaciòn y Asistencia Sanit.	ME00057	17	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. Medicina.Especialista en Cardiología-Hemodinámica	
Médico Jefe Servicio	D. G. Planificaciòn - y Asistencia Sanit.	MJ00013	24	A/A F/F	P.I.	CM	NO	NORMAL	Ldo. en Medicina. Especialista Medicina Interna.	Doctor en Medicina

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR

Dirección General de la Función Pública

A N E X O I I

Solicitud de participación en la convocatoria pública (Concurso de Méritos/Libre Designación) para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de __/__/____ (B.O.R.M. nº ___ de fecha __/__/____).

Nº R.R.P.:	Cuerpo o Escala:	Grupo:

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha nacimiento:

D.N.I.:	Tfno. contacto:	Localidad o Provincia:	Domicilio:	C. Postal:

SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:

Situación administrativa actual:
|_| Activo |_| Excedencia voluntaria (desde __ de _____ de 1.98_)
|_| Otra (especificar): ..... (desde __ de _____ de 1.98_)

Consejería, Direc. General u Organismo asimilado	Localidad:

Denominación del puesto de trabajo:	Unidad o Centro de trab jo:

RESERVADO ADMINISTRACION:

A) Méritos Profesionales:	B) Cursos	C) Títulos	D) Antigüedad:	Total puntos:

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Secr. Gral. o Dirección General	Puesto de Trabajo	Código	Grupo	Nivel C. D.
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				
7)				

NOTA IMPORTANTE:

1.- Deben relacionarse en hoja aparte los méritos no preferentes alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta especificación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, __ de _____ de 1.988

Fdo.:_____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR
Dirección General de la Función Pública

A N E X O III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D.

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del trabajador:

Apellidos y nombre .....

Cuerpo, Escala o Categoría .....

D.N.I.: ..... Nº Registro Regional de Personal: .....

a) Destino Actual: Consejería .....

Dirección General o asimilado y localidad:.....

.....

Carácter con que ocupa la plaza:

|_| Definitiva. |_| Concurso (fecha) |_| Libre Designación

|_| Cobertura Provisional (indicar fecha) .....

|_| Otros (especificar):.....

..... Desde: .....

2.- Méritos preferentes que acredita (Base 5)

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de Nivel de Complemento de Destino ..... o Nivel Retributivo .....

Denominación del puesto: .....

Dirección General o Centro Trabajo: .....

..... Localidad: .....

Consejería de: .....

b) Trabajos desarrollados en puestos anteriores que tengan relación con los puestos solicitados:

Denominación del Puesto:	Nivel C.D.	Consejería/ Dirección General:	Años Completos

c) Ha realizado los siguientes cursos en Instituciones de titularidad pública:

Curso	Centro Oficial:	Duración	Diploma o Certificado

d) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

e) Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional:

Años completos: .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en concurso de provisión convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha ..... (BORM.....)

(lugar, fecha y firma)

NOTA: El tiempo de servicios se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO IV

REQUISITO PREVIO:

Solo serán adjudicados puestos de Estructura Orgánica o que impliquen Jefatura, que tengan atribuido un nivel superior al 14, a aquellos solicitantes que obtengan, como mínimo 1'5 puntos en el presente

BAREMO DE MERITOS

Condición General:

Solo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

I. Méritos preferentes:

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.

—Por el desempeño de puestos, se asignará la puntuación que se indica:

Grupo/Categoría	Niveles	Puntos por año
A y B (I y II)	Desde superior al básico hasta el 17	0'15 puntos
	Desde el 18 al 23	0'20 puntos
	Superior al 23	0'25 puntos
C y D (III, IV y V)	Desde superior al básico hasta el 13	0'15 puntos
	Desde el 14 al 17	0'20 puntos
	Superior al 18	0'25 puntos
E (VI)	Desde puesto base a nivel 8	0'15 puntos
	Superior al 9	0'25 puntos

La puntuación máxima de este apartado será de 3 puntos.

B) Curso de Formación y perfeccionamiento.

Solo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0'10 puntos por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto. Si dicha provisión está abierta a más de un grupo o categoría, se considerará como indispensable la correspondiente al Grupo o Categoría superior.

3. Valoración de este apartado:

3.a) Valoración para los Grupos A y B o Niveles I y II.

—Por examen de Licenciatura, hasta 0'25 puntos.

—Por Títulos de Grado Superior 0'75 cada uno hasta 1'50 puntos.

—Por Premio Extraordinario fin de carrera, 0'50 puntos.

—Por Grado de Doctorado, 0'50 puntos.

—Por Premio Extraordinario de Doctorado, 0'50 puntos.

3.b) Para los Grupos o Niveles retributivos inferiores al A e I, respectivamente:

—Por titulación/es superior/es a la exigida 0'75 puntos cada una.

—Por titulación/es del mismo nivel académico a la exigida, 0'50 puntos cada una.

La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

—Por cada año reconocido 0'20 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

No se computará a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

II. Méritos no preferentes:

—Hasta 4 puntos.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9070

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación inicial de un estudio de detalle en «Carril de Caballero»

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el 31 de mayo de 1988 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por don Pedro García Franco y situado en Carril de Caballero, sometiendo dicho expediente a información pública por el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la Región. La documentación podrá ser examinada por los interesados en la Oficina Técnica Municipal de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Alcantarilla a 21 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 9608

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de octubre se ha aprobado el Pliego de Condiciones de chaquetones y cinturones para el servicio contraincendios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 26 de octubre de 1988. El Alcalde.

Número 9609

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de octubre se ha aprobado el Pliego de Condiciones y presupuesto del suministro de vestuario de invierno para la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 26 de octubre de 1988. El Alcalde.

Número 9610

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de fecha 17 de octubre se ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas de la obra de modificación de los servicios afectados por el puente de la Rambla de Benipila:

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oir reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena a 26 de octubre de 1988. El Alcalde.

Número 9616

AGUILAS

EDICTO

Por este Ayuntamiento de Aguilas ha sido acordado la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales de las siguientes exacciones, con efectos a partir de primero de enero de 1989.

—Tasa por expedición de documentos.

—Tasa por abastecimiento de aguas potables.

—Tasa por recogida de basuras de domicilios.

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

—Tasa por el Cementario Municipal.

—Tasa por el servicio y matadero y Plaza de Abastos.

—Tasa por la entrada de vehículos.

—Tasa por licencias urbanísticas.

—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Venta de agua de la Estación Depuradora.

—Tasa por ocupación de terrenos de uso público.

—Tasa por inspección de M. y Establecimientos.

—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

—Nueva ordenanza fiscal de Patentes y Placas.

Los respectivos expedientes, así como los antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público, durante el plazo de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días más sin resolución expresa, de conformidad con el artículo 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aguilas a 25 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 8616

MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que más adelante se determinan, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Concepto: Anuncios obras

Titular del débito	Importe
Prodenasa	59.453
Prodenasa	1.000
Prodenasa	28.689
Prodenasa	27.331
Prodenasa	9.187
Prodenasa	27.997
Prodenasa	1.872
Prodenasa	26.390
Jesús Paco Molina	22.223
Jesús Paco Molina	40.227
Garre y Ros, S.A.	27.538
Isolux	47.165
García Carrión y Cía. S.A.	352
Construcciones y Obras Públicas de Levante, S.A.	7.929
Construcciones y Obras Públicas de Levante, S.A.	61.750
Antonio Romero Ortega	17.919
José Miguel Cortés	3.140
José Miguel Cortés	3.548
José Miguel Cortés	15.559
José Miguel Cortés	3.276
Antonio Romero Ortega	27.955
Antonio Romero Ortega	24.953
Garre y Ros, S.A.	27.338
García Carrión y Cía. S.A.	60.917
Aguial, S.A.	14.975
Miguel García Carrión	15.243
Miguel García Carrión	22.539
Miguel García Carrión	4.223
Miguel García Carrión	15.893
Miguel García Carrión	7.988
Miguel García Carrión	4.354
García Carrión y Cía. S.A.	68.839
García Carrión y Cía. S.A.	62.512
Aguial, S.A.	17.385
Aguial, S.A.	9.049
Vda. Antonio Bernal Sánchez	1.188
Desratizaciones Sertesa, S.A.	394

Conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este Edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio. Indicándose, asimismo, que contra las referidas resoluciones podrán interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 192-1 del Texto Refundido de 28 de abril de 1986, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, a 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 9129

MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Que no habiéndose podido notificar por los trámites ordinarios las liquidaciones del Negociado de Incendios, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación por medio del presente Edicto:

244/86. D. José Jiménez Cobos: 26.675 pts.
211/87. Dª Remedios Fernández Vicente: 5.650 pts.
231/87. D. Francisco Martínez Arce: 9.605 pts.
258/87. D. Pedro Escámez Guillamón: 5.650 pts.
382/87. Cdad. de Prop. Alameda de Colón, 11: 9.343 pts.
409/87. Dª Mª Teresa Vives López: 4.023 pts.
412/87. D. Víctor Manuel Sebastián Mercader: 4.803 pts.
440/87. D. Ramón Climen Guillamón: 16.035 pts.
441/87. D. Ramón Climen Guillamón: 7.073 pts.
447/87. Cdad. de Prop. Edif. Padilla: 9.030 pts.
450/87. D. Antonio Blanco Arce: 4.023 pts.
459/87. D. Alfonso Arques Pujalte: 2.270 pts.
494/87. D. M. Hernández Rodríguez: 7.335 pts.
561/87. Dª Dolores Barceló Murcia: 5.650 pts.
622/87. Dª Mercedes Marín Castillo: 7.335 pts.
648/87. D. Cristóbal Meseguer Pardo: 19.493 pts.
649/87. D: Cristóbal Meseguer Pardo: 12.138 pts.
671/87: D. Diego José Garrido Martínez: 5.650 pts.
698/87. Dª María Nicolás Ruiz: 7.073 pts.
740/87. D. Marcos Iniesta Amorós: 4.803 pts.
756/87. D. Jacinto Fernández Sánchez: 4.803 pts.
763/87. D. Andrés Mora Carmona y otros: 12.820 pts.
819/87. Dª Catalina Ortega Díaz: 9.030 pts.
846/87. D. Antonio Mendoza Vivancos: 5.775 pts.
920/87. D. Fernando Geraz Alcaraz: 4.803 pts.
926/87. D. Antonio Sánchez Martínez: 4.803 pts.
936/87. D. Diego Barrionuevo Marín: 9.030 pts.
940/87. Cdad. de Prop. Santa Teresa, 21: 18.060 pts.
946/87. Dª María Pérez Riquelme: 5.775 pts.
962/87. D. Francisco Velázquez Del Cerro: 14.670 pts.
2/88. D. Luis Martínez Sánchez: 7.528 pts.
49/88. D. Julián Sánchez Belmonte: 4.023 pts.
111/88. D. Pedro Luis Guillén Martínez: 4.023 pts.
122/88. D. Alfredo Omar Sosa Valentí: 4.540 pts.
151/88. D. Gonzalo Sánchez Ferrer: 4.803 pts.
153/88. D. Teodoro Soto González: 4.023 pts.
161/88. D. Juan Carlos Rubio Verdú: 9.030 ptas.

Conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaría Municipal, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 14 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 9491

ABARAN

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1988, el expediente número 3 de Habilitación de Crédito, se expone al público por plazo de 15 días para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarán, a 27 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 9429

MURCIA

ANUNCIO SUBASTA

Objeto.— Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal, sita en partido de La Arboleja, Barrio de San Andrés, término de Murcia, con una superficie de 888 m^2.

Características urbanísticas de la parcela.— Dicha parcela tiene un aprovechamiento global de 8.100 m^3.

Su edificabilidad es:

—En el subsuelo, toda su superficie (882 m^2).

—En plantas: 462'50 m^2.

Altura máxima: 6 plantas.

La edificación se ajustará a las Ordenanzas Municipales de Edificación.

Tipo de licitación.— 36.371.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Pago.— El pago se realizará por el adjudicatario en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del acuerdo plenario de adjudicación definitiva.

Garantías.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 727.420 pesetas y el adjudicatario depositará como fianza definitiva cantidad equivalente al 4% del importe del remate.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado, se realizará el inmediato día hábil.

Gastos.— El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, gastos e impuestos que procedan, como consecuencia de esta venta.

Pliego de condiciones.— Igualmente se expone al público por plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio en el pliego de condiciones aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 1988, que ha de regir en la subasta objeto de este anuncio.

Murcia, 3 de octubre de 1988.—El Tte. de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 9480

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del año 1988, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo; de no producirse éstas, la aprobación se elevará a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450 en relación con el artículo 446, 1, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Torre Pacheco, 31 de octubre de 1988. El Alcalde.

Número 9481

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del año 1988, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo; de no producirse éstas, la aprobación se elevará a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450 en relación con el artículo 446, 1, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Torre Pacheco, [illegible] de octubre de 1988. El Alcalde.

Número 9482

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto de la propia entidad municipal del año 1988, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo; de no producirse éstas, la aprobación se elevará a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450 en relación con el artículo 446, 1, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Torre Pacheco, 31 de octubre de 1988. El Alcalde.

Número 9544

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Juan Pujante Herrero en nombre y representación de Pujante Herrero S.A., se ha solicitado licencia de instalación de "10 naves para engorde de aves", con emplazamiento en finca "La Balsa", Roldán, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, a 5 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 9111

JUMILLA

CONTRATACION DE OBRAS

Primera.— Es objeto de este trámite la contratación de la obra de "Red de Saneamiento, Pavimentación y Bordillos, a través de subasta, siendo el tipo de licitación, a la baja, de veintitrés millones de pesetas.

Segunda.— El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la firma del contrato.

Tercera.— En la Secretaría del Ayuntamiento, están a disposición de los interesados, los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta contratación.

Cuarta.— La garantía para concurrir a este contrato se establece de la siguiente manera: provisional, 460.000 pesetas; definitiva, el 4 por ciento del remate.

Quinta.— Las proposiciones para tomar parte en esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último día del plazo recayese en sábado, el mismo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Sexta.— La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, al de concluir el plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Asimismo si recayese en sábado, se procederá a la apertura al siguiente día hábil.

Séptima.— El pago de estas obras, correrá a cargo de las siguientes fuentes financieras: aportación Comunidad Autónoma, 20.909.091 pesetas; Ayuntamiento 2.090.909 pesetas, que figura consignado en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, partida 631.642.

Jumilla, a 5 de octubre de 1988.—El Alcalde. Fdo. Dionisio González Otazo.

MODELO DE PROPOSICION

Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la obra "Red de Saneamiento, Pavimentación y Bordillos". D....., con domicilio en....., nº..... y D.N.I. nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en representación de....., conforme acredito con.....), se compromete a ejecutar las obras de Red de Saneamiento, Pavimentación y Bordillos, en el precio de..... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma).

Número 9113

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado doña María García Alcaraz licencia para la apertura de un café-bar con música y una máquina tipo B en C/. Isaac Peral, nº 1, Santo Angel (exp. 1.167/84), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 6 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9117

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado doña María Carmen Mirabete Jordán AC-75/88, licencia para carnicería-salchichería, en C/. Sagrada Familia, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, a 26 de septiembre de 1988.— El Alcalde. Fdo. José Antonio Gallego López.

Número 9118

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado doña Francisca Gris Díaz, (exp. AC-65/88), licencia para heladería-pastelería, en C/. Escultor Martínez — San Diego, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, a 5 de septiembre de 1988.— El Alcalde. Fdo. José Antonio Gallego López.

Número 9119

LORCA

E D I C T O

Por haber solicitado don José y Francisco Costa Fernández, licencia para carpintería metálica, en Ctra. de Caravaca nº 9, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, a 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde. Fdo. José Antonio Gallego López.

Número 9120

YECLA

E D I C T O

Por don Francisco Soriano Vicente se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pub-cafetería con emplazamiento en Corredera, 38.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 4 de octubre de 1988.—El Alcalde. Fdo. Vicente Maeso Carbonell.

Número 9121

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Cristóbal y don José Martínez Jiménez, licencia para apertura de un esta-

blecimiento destinado a comercio menor de cereales y piensos, con emplazamiento en C/. Ascensión Rosell, s/n., se abre información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, a 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 9122

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado doña Josefa Melgar Martínez, licencia para la apertura de un café con cocina en C/. Vara de Rey, s/n. Murcia (Exp. 1.097/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 15 de septiembre de 1988. El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9443

CEHEGIN

E D I C T O

La Alcaldía de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública en Secretaría General.

Plazo.— Treinta días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 56 del Texto Refundido, junto con el 188 del mismo.

Efectos.— Examen y reclamaciones.

Asunto.— Modificación y nueva implantación de Ordenanzas Fiscales para 1989.

—Acuerdo.— Sesión ordinaria del Pleno Corporativo, celebrada el día 27 de octubre de 1988.

Ordenanzas modificadas en su aspecto de tarifas y articulado:

—Servicio de alcantarillado.

—Servicio de aguas potables.

—Servicio de recogida de basuras.

—Depuración de aguas residuales.

—Impuesto sobre circulación de vehículos.

—Impuesto sobre publicidad.

—Tasa por los documentos que expidan o que extienda la Administración o las autoridades municipales.

—Tasa sobre inspección de motores, transformadores, ascensores y otros aparatos o instalaciones análogas.

—Derechos y tasas por ocupación de casetas de venta y puestos en el mercado de abastos.

—Tasas por prestación del servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales.

—Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tasa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc.

—Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—Tasa por entrada de carruajes a través de aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución, o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

—Derechos y tasas por licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa de parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler, otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situados en terrenos de uso público.

—Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

Ordenanzas de nueva implantación:

—Servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Cehegín, a 28 de octubre de 1988.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 9447

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso-oposición, de una plaza de Asistente Social, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto siguiente:

1º Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

1.—De las Casas Barreda, María Isabel.
2.—García Conesa, Ginesa.
3.—Molina Mateos, María del Rosario.
4.—Pedreño Pedreño, María del Pilar.
5.—Verdú Molina, María Isabel.

Excluidos: ninguno.

2º Que de no producirse reclamaciones contra dicha relación durante el plazo de 15 días, se elevará a definitivos.

3º Que el orden de actuación de los opositores, según sorteo efectuado se hará a partir de la letra "H", correspondiendo intervenir en primer lugar a doña Ginesa García Conesa, siguiendo el orden de actuación a partir de esta señora, como se hace constar en la lista publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

4º Fijar la fecha del inicio de la celebración de los ejercicios para los días 1 y 3 de diciembre de 1988, que tendrá lugar en la Casa de la Cultura de esta localidad, a las 9 horas.

5º La composición del Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, queda de la manera siguiente:

Presidente: Titular: don Diego. J. Martínez Cerón; Suplente: doña María Dolores Romero Martínez.

Secretario: Titular: don Francisco Menchón Hernández; Suplente: don Jesús Carmelo Tornero Montoro.

Vocales: —Representante del Profesorado Oficial: Titular: don Sebastián Sánchez Cerón; Suplente: don Francisco Rubio Hernández.

—Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Titular: doña María Antonia Sastre Fernández; Suplente: doña Laura Díez de Revenga.

—Representante de los Funcionarios: Titular: don Fulgencio López Sierra; Suplente: don Luis Pérez Almansa.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde. Fdo. Diego J. Martínez Cerón.

Número 8462

TORRE PACHECO

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Encargado de aguas municipales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 3 de agosto de 1988, aprobó la convocatoria de Oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de aguas municipal.

La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Encargado de aguas municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E, según artículo 25 de la Ley 30/1984, incluida en la oferta de empleo público para 1988.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español.

- Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa determinada por la legislación básica en materia de función pública.

- Estar en posesión del certificado de escolaridad.

- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Administración Regional, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funcion pública.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Tercera. Instancias.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Juntamente con la instancia se presentará el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se indicará el plazo que se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal.

El Tribunal calificador de la oposición libre tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública; un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta; el Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición en el "Boletín oficial de la Región de Murcia", a efectos de posibles recusaciones, conforme prescribe la vigente legislación.

Sexta.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de convocatoria.

A los efectos de percepción de dietas de asistencia por los miembros de los Tribunales, se fija la categoría tercera establecida en el Anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. Comienzo de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Octava. Ejercicios de la oposición

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio:

Realizar dos casos prácticos,

relacionados con la actividad objeto de esta plaza, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Segundo ejercicio.

Escritura al dictado, durante un tiempo máximo de 15 minutos. Máximo 100 palabras.

Tercer ejercicio.

Redacción. Consistirá en la exposición escrita de un tema de cultura general, propuesto por el Tribunal, inmediatamente antes del ejercicio.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y méritos.

Novena. Presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el nombre del que haya obtenido mayor puntuación y lo comunicará al Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración municipal, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torre Pacheco, 13 de septiembre de 1988.- El Alcalde.

Número 9074

ALCANTARILLA

E D I C T O

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrado el 31 de mayo de 1988, acordó aprobar inicialmente una modificación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de iniciativa municipal en vial que partiendo de la Avd. de Murcia, atraviesa en dirección Norte-Sur el denominado Pago de las Viñas, constituyendo el elemento C.V. 1 del sistema general de comunicaciones, sometiendo dicho expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de la Región. La documentación podrá ser examinada por los interesados en la Oficina Técnica Municipal, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo.

Alcantarilla, a 21 de septiembre de 1988.- El Alcalde.

Número 9075

ALCANTARILLA

E D I C T O

Modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente una modificación inicial de Alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana de iniciativa municipal en C/ Cartagena y Camino de la Piedra, sometiendo dicho expediente a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de la Región. La documentación podrá ser examinada por los interesados en la Oficina Técnica Municipal, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo.

Alcantarilla, a 21 de septiembre de 1988.- El Alcalde.

Número 9078

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de Urbanización de los Mateos, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 19 de septiembre de 1988.- El Alcalde.

Número 9079

C A R T A G E N A

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se ha dictado con esta fecha el siguiente Decreto:

"DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo en relación con el estado de la finca situada en el número 5 de la Cuesta de la Baronesa y en los números 18 y 20 de la calle del Junco o Prolongación de calle Don Gil, y

RESULTANDO:

Que del informe de referencia se desprenden los siguientes extremos:

a) Que la finca consta de tres inmuebles, con los números citados anteriormente tomando como referencia los de placa municipal azul, existiendo otros números.

El conjunto edificatorio se encuentra incluido en el PERI CA-1 pendiente de redactar, dentro del Conjunto Arquitéctonico Histórico-Artístico del caso antiguio de Cartagena.

b) La citada finca consta de planta baja y planta en piso y en algunas zonas, planta 2ª.

c) Estos servicios técnicos ignoran el nombre de los propietarios, dado que en el momento de efectuar la inspección, las viviendas estaban totalmente deshabitadas, con puertas abiertas y forzadas excepto una puerta de garaje que corresponde al número 18.

d) Todas ellas deshabitadas, se encuentran en un estado lamentable de degradación y abandono, con algunos tablazones de madera que sirven para refugio esporádico.

e) Recorridas e inspeccionadas las citadas instalaciones, se observa que tienen:

- Forjados desplomados.
- Paredes de carga desplomadas.
- Colañas sueltas y caídas.
- Puertas y ventanas arrancadas.
- Muros fisurados y en estado de degradación total.
- La losa de escalera está totalmente desprendida y fisurada.

En su interior se encuentra un amasijo de cascotes, escombros y basuras, constituyendo un auténtico foco de insalubridad; en las proximidades de estas edificaciones se encuentra todo tipo de restos y escombros abandonados.

f) La fachada de la edificación sita en Prolongación C/ Don Gil, acusa un excesivo desplome constituyendo un peligro a la vía pública; el resto de edificaciones tienen paramentos muy abombados y desplomados, observándose en el patio y escalera a la edificación demolida colindante, restos de forjados con peligro de desplome inminente, dado de que muchas de las jácenas y viguetas están flexadas y con las cabezas que coinciden con los muros totalmente sueltas, por lo que se ha apreciado en las cubiertas bastantes oquedades, goteras y abundantes zonas con humedades interiores.

g) A la vista de lo expuesto por estos servicios técnicos, se estima que las citadas edificaciones se encuentran en estado de ruina inminente, debiéndose proceder a su demolición, retirada de escombros y posterior vallado en 48 horas; asimismo se deberá informar al Servicio de Sanidad y Medio Ambiente para la desinfección de los citados estercoleros y basuras.

RESULTANDO:

Que de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento no puede detèrminarse quién sea el titular del dominio de la finca arriba aludida, toda vez que la persona en principio identificada como propietaria ha fallecido al parecer, ignorándose quiénes puedan ser sus herederos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 183 de la Ley del Suelo ordena la declaración en estado de ruina y el acuerdo de demolición de las construcciones que estuvieren en dicha situación, no habiendo lugar a otorgar audiencia a los eventuales propietarios o moradores cuando, como ocurre en el caso presente, existe inminente peligro como se acusa en el informe técnico antes indicado.

Visto lo dispuesto en el precepto citado y demás de aplicación, y apreciando la situación de inminente peligro en que se encuentra la finca objeto del presente Decreto, esta Alcaldía ha resuelto:

1º) Declarar en estado de ruina inminente la finca compuesta por las casas números 18 y 20 de la calle del Junco o de Don Gil y 5 de la calle Cuesta de la Baronesa.

2º) Ordenar la demolición de las referidas casas en el plazo máximo de 48 horas, con posterior retirada de escombros y vallado de solar, a cuyo efecto se requerirá, mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con inserción íntegra del presente Decreto, a los que resultaren ser propietarios de las mismas, con apercibimiento de ejecución subsidiaria a su cargo por parte de los Servicios Técnicos de este Excmo. Ayuntamiento o contratista designado al efecto.

3º) Dar cuenta del presente Decreto a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, así como a los Servicios Municipales de Sanidad y Medio Ambiente, a los efectos que resulten del mismo.

Lo mandó y firma D. Daniel Pando Marí, Alcalde en funciones, ante mí, el Secretario, de que certifico."

Lo que se comunica a los que resultaren ser propietarios de las fincas a que se refiere el Decreto transcrito, requiriéndoles para que en el plazo de 48 horas procedan a demoler las fincas de referencia con posterior retirada de escombros y vallado de solar, apercibiéndoles de que en caso de

no hacerlo en el plazo indicado se procederá por este Excmo. Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria que en el Decreto se cita.

Contra este Decreto, y sin perjuicio de su cumplimiento, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes como previo al contencioso-administrativo.

Cartagena, 30 de agosto de 1988. El Alcalde.

Número 9080

C A R T A G E N A

E D I C T O

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, acordó aprobar inicialmente la Subdivisión de la Unidad de Actuación número 5 de Islas Menores, promovida por don Lázaro Torres Agüera.

Dicho expediente queda expuesto en la Sección de Urbanismo (Edf. La Milagrosa, 2ª planta), durante un plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas en el mismo, lo examinen y presenten las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, a 15 de septiembre de 1988.- El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 9084

SANTOMERA

E D I C T O

Contribuciones Especiales

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1988, los expedientes de Contribuciones Especiales para financiar, en parte, las siguientes obras:

- ALUMBRADO PUBLICO EN MATANZAS.
- ASFALTADO C/Bº LAS TINAJAS,

se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles.

Si no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobados.

Santomera, 8 de octubre de 1988. El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9081

C A R T A G E N A

E D I C T O

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se ha aprobado definitivamente un Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 8 de EL CARMOLI presentado por don Pedro Castejón Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 141 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artº 52, apartado 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Cartagena, 22 de julio de 1988. El Alcalde, José Láiz Vivo.

Número 9083

SANTOMERA

E D I C T O

Por Dª Luisa Borreguero Giner, se ha solicitado legalización de "Restaurante de dos tenedores", con emplazamiento en Ctra. Murcia-Alicante, km. 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, a 28 de septiembre de 1988.- El Alcalde.

Número 9085

ALCANTARILLA

E D I C T O

Por D. Joaquín Sáez Alcaraz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en C/ Mayor, entrevías.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, a 7 de Septiembre de 1988.- El Alcalde.

Número 9086

C A R T A G E N A

E D I C T O

Por haber solicitado D. Diego Romero Almagro licencia para secadero de pieles en Casas Faila, El Hondón, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de junio de 1988. El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9492

COMUNIDAD DE REGANTES
Acequia de la Andelma
(CIEZA)

CONVOCATORIA

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Andelma, convoca por medio de la presente a todos los comuneros o partícipes de la misma, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de la AISS de esta ciudad, el día 28 de noviembre a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda y última, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Presentación de cuentas.

3.° Exponer las obras pendientes de realizar.

4.° Nombramiento del cobrador.

5.° Reparto a girar.

6.° Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia a todos los comuneros o partícipes, previniéndoles que la no asistencia implica la aceptación de los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria.

Cieza a 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Manuel Villa Caballero.

Número 9502

NOTARIA
de Francisco J. Vigil de Quiñones Parga
CARAVACA

E D I C T O

Yo, Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Caravaca de la Cruz, sustituyendo a la titular de Moratalla doña Virginia Pastor Cruz, por licencia reglamentaria de la misma y para su protocolo, hago saber:

A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en la Notaría de Moratalla se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de CAÑAVEROSA, S.A., para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas, de un aprovechamiento derivado del río Segura para riego agrícola.

Moratalla, 27 de octubre de 1988.

Número 9515

COMUNIDAD DE REGANTES
de Ascoy, Benís y Carrasquilla

Se convoca a los comuneros de Ascoy, Benís y Carrasquilla a la Junta General Extraordinaria que la Comunidad celebrará el próximo día 2 de diciembre de 1988 en el local de la AISS sito en la calle Pérez Cervera de Cieza, a las 19 horas en primera convocatoria, o media hora más tarde en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura del acta de la reunión anterior.

2.° Informe de la Presidencia del estado actual de los pozos, posibles soluciones y otros.

3.° Financiación de las soluciones aportadas, caso de aprobarse y aprobación de la correspondiente derrama.

4.° Análisis y aprobación, si procede, del documento sobre la cesión de pozos suscrito entre nuestro Presidente y NEASA.

5.° Informe sobre la situación actual de los trabajos encaminados a la confección del perímetro de riegos de la Comunidad.

6.° Dimisión de todos los Organos de Gobierno de la Comunidad.

7.° Presentación de candidatos para elección de cargos de los Organos de Gobierno. Los comuneros que aspiren a candidatos para estos cargos, hará previamente su presentación el Secretario.

8.° Ruegos y preguntas.

Cieza a 3 de noviembre de 1988.—El Presidente, Joaquín Rovira.

Número 9541

NOTARIA
Miguel González Cuadrado

E D I C T O

Yo, Miguel González Cuadrado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la ciudad de Mula,

Hago saber: Que a requerimiento de don Alonso Vivo Molina, se tramita en esta Notaría, acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, que tiene las siguientes características:

Cauce de donde proceden las aguas. De una presa hidráulica de cemento, situada en el río de Pliego, sitio de Juárez, por medio de una acequia de un metro de ancho por unos setecientos metros de largo aproximadamente.

Punto de toma de las aguas.—De dicha presa, situada en el río de Pliego, sitio de Juárez.

Volumen de las aguas aprovechables. Es variable, según las épocas del año, con una media de quince litros por segundo.

Posesión.—Inmemorial.

Destino.—Para el riego de frutales de la finca denominada «Molina de Charrancha» situada en el término municipal de esta ciudad, con una superficie aproximada de cinco tahúllas.

Cargas.—No consta ninguna declarada o que se conozca. Lo que en cumplimiento de lo ordenado en las reglas cuarta y quinta del vigente artículo 64 del Reglamento Hipotecario, en relación con la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, o se consideren perjudicadas con la pretensión del requirente, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a su publicación y notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante del acto en cuestión, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Mula a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.